



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24865

19/12/2017

64012

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, cabe señalar que introducir nueva potencia renovable es una línea estratégica de la política energética del Gobierno, que ha quedado patente con las subastas de nueva potencia realizadas durante el año 2017, donde se han adjudicado unos 8.000 MW, adicionales a los ya adjudicados también en la subasta de 2016 de eólica y biomasa.

Se indica en este sentido que España ha cumplido hasta la fecha todos y cada uno de los compromisos en materia de energías renovables derivados de nuestra pertenencia a la Unión Europea. Según los últimos datos oficiales del año 2016, España alcanzó un 17,3%, es decir, 3,5 puntos por encima de la senda fijada para ese año (13,8). España está, por tanto, en condiciones de cumplir con el objetivo ambicioso que se ha fijado. España está más cerca de alcanzar el objetivo de renovables para 2020 que el resto de los países de nuestro entorno. Según los datos publicados por Eurostat para el año 2016, España tenía más penetración de renovables que la mayoría de los países de nuestro entorno: España alcanzó el 17,3%, frente al 6% de Holanda, 9,3% de Reino Unido, 14,8% de Alemania o 16% de Francia.

El Consejo Europeo de 23 y 24 de octubre de 2014 señaló en sus conclusiones: “Se fija para la UE el objetivo de que la cuota de energías renovables dentro del consumo total de energía de la UE en 2030 sea como mínimo del 27%. Este objetivo será vinculante a escala de la UE”. Este objetivo se ha mantenido en posteriores Consejos de Ministros de Energía, y el Gobierno español lo asume.

En el Consejo de Energía del pasado 18 de diciembre de 2017, se alcanzó un acuerdo de orientación general en el expediente de la Directiva de promoción de las energías renovables (refundición), que ahora deberá comenzarse a tratar en el Parlamento Europeo. El Acuerdo del Consejo mantiene el objetivo del 27%.

En el Acuerdo adoptado se establecen condiciones para los instrumentos de respaldo a la generación intermitente de las energías renovables, pero no se interfiere en la elección de las formas de generación de energía sobre las que cada Estado miembro es soberano.



España está comprometida con la consecución de los objetivos de renovables que fije la UE si bien tal como se acordó en el Consejo de Ministros de Energía del pasado diciembre se han incluido las interconexiones a la hora de valorar los costes que asumen los países para contribuir a los objetivos de cambio climático, reconociendo que el logro de un nivel de interconexión del 15% es clave para incrementar la penetración de renovables de forma técnica y económicamente viable.

También en Materia de Autoconsumo España comparte la orientación que ha propuesto el Consejo de ministros de La UE, que refleja claramente que no debe haber discriminación ni subsidios cruzados entre consumidores y que estos deben sufragar los costes del sistema de forma equitativa, independientemente de que autoconsuman o no.

Por otro lado, el acuerdo de orientación general alcanzado permitirá que los consumidores se beneficien de procedimientos de notificación simplificados en casos de autoconsumo en pequeñas instalaciones. Además, se clarifican los derechos y obligaciones de los autoconsumidores de energías renovables. Cuando se adopte un texto definitivo el Gobierno adecuará su marco normativo, en el ejercicio de la transposición de la Directiva.

Bajo la Presidencia de Bulgaria, no está previsto un Consejo de Ministros de Energía, aunque sí habrá un Consejo informal en abril y un Consejo decisorio en junio.

El Gobierno considera que el marco fijado por la Unión Europea, que evidentemente está obligado a cumplir, respeta los Acuerdos de París para la lucha contra el cambio climático.

Madrid, 08 de marzo de 2018

